



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00362-01
Demandantes	Artesanía de Colombia S.A.
Demandado	Cecilia Duque Duque y otros
Providencia	Ordena requerir por segunda vez

### 1. ANTECEDENTES

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., no se ha pronunciado respecto del requerimiento realizado el pasado 8 de marzo de 2019 a través de oficio 233 de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá por segunda y última vez a al Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., con el objeto que se sirva dar respuesta al requerimiento realizado en oficio de 2019.

En caso contrario, se dará apertura de incidente de desacato.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Reiterar el oficio 233 con destino a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., a fin de que informe si logró o no ubicar la providencia del 14 de febrero de 2019 notificado el 15 de febrero de la misma anualidad

Para lo cual se le concede el término de cinco días, adviértasele de las sanciones a que se expone en caso de no acatar la presente orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 16 del doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario